



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2017

Res. H N° 1889/17

Expte. N° 4978/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Argentina" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H N° 353-07;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la **Prof. Gloria Carmen QUISPE**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE a fs. 89 rola el informe económico financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 632, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo y asignatura de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs.197/205 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. Gloria Carmen QUISPE**, DNI N° 30.562.724, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Argentina" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la Licencia sin goce de haberes de la Prof. Lucila Lastero.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la Licencia sin goce de haberes de la Prof. Lucila Lastero, en el cargo de igual jerarquía y dedicación de AD1°SD, contemplado en la Resolución CS N° 228/17.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Expte. N° 4978/17

Res. H N°

1889/17

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva al Departamento de Personal a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa